



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2015-ALC/MPCH

La Merced, 28 de Enero de 2015.

### VISTOS:

El Memorando N°077-2015-A/MPCH, de fecha 28 de Enero de 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo señalado el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona a designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo.

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 021-2015-ALC/MPCH, de fecha 14/01/2015 se Encarga al Ing. Agrónomo Jorge Antonio del Aguila Lopez, en el cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que está investido el Despacho de Alcaldía.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO LA ENCARGATURA**, del Ing. Agrónomo Jorge Antonio del Aguila Lopez como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, siendo el último día labores el 28 de enero de 2015, en consecuencia dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 021-2015-ALC/MPCH de fecha 14/01/2015 por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 29 de Enero del 2015**, al CPCC DANTON GOMEZ VALERIO en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la entrega formal del cargo de documentos, bienes y enseres por parte del Ing. Agronomo Jorge Antonio del Aguila Lopez al CPCC Danton Gómez Valerio conforme a Ley.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al Ing. Agronomo Jorge Antonio del Aguila Lopez, CPCC Danton Gomez Valerio, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo

*Hung Won Jung*  
Alcalde